



R-DNAT-2023-001204
SALTA, 28 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 10.670/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para Estudiantes de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota del Director del Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales, MSc. Alejandro Nuñez, solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo, enumerando las funciones a desarrollar por la persona que acceda al cargo.

Que a fs. 01 vta., la Comisión de Becas aconseja otorgar un (1) cargo de Becario de Formación destinado al Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales.

Que -a fs. 03- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que por Resolución CS N° 081/2023 el estipendio de las becas de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **Un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN** destinados a cumplir funciones en el Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales, mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTÍCULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de Becas de Formación CS 470/09, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad)

ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- Gestión de las bases de datos.
- Elaboración de informes internos y externos que den cuenta de la producción intelectual.



R-DNAT-2023-001204

SALTA, 28 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 10.670/2023

- 3- Gestión y actualización de la información relativa a eventos del ámbito educativo (congresos, jornadas, cursos, etc.), que pudieran ser de interés del Instituto.
- 4- Elaboración de un directorio de publicaciones donde enviar las producciones del Instituto.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el MSc. Alejandro Nuñez actuará como Tutor del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

a) Publicidad: Del 30 de agosto al 5 de setiembre de 2023 por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripciones: 6, 7 y 8 de setiembre de 2023 09:00 a 12:00 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y copia del DNI

c) Evaluación de antecedentes: Lunes 11 de setiembre de 2023 a hs 9:00.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Esp. Víctor JUÁREZ

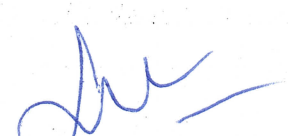
Ing. Ana Carolina ARMATA

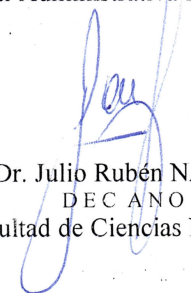
Sra. Ventura Aída MERCADO

ARTÍCULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, al MSc. Alejandro Nuñez y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


M. Sc. Ana Liliana ZELARAYÁN
SECRETARIA de ART. INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales